



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS

02 de Marzo de 2022

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS, CON LA REFERENCIA NO. AMN-CP-CCC-001-2022, PARA LA ADQUISICION DE DOS (02) DE 3 METROS, TIPO VOLTEO, AÑO 2022.

Los miembros del comité de compras y contrataciones, en virtud de la convocatoria que le fuere hecha con motivo de la necesidad de realizar enmiendas al pliego de condiciones del procedimiento con la Referencia **NO. AMN-CP-CCC-001-2022**, PARA LA ADQUISICION DE DOS (02) DE 3 METROS, TIPO VOLTEO, AÑO 2022.

La Representante de la Máxima Autoridad, en este caso la **LICDA. CRUZ MARIA SANCHEZ PEÑA**, previamente designada por el Alcalde para presidir el Comité, deja abierta la sección, comunicando a los presente, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente: -----

PRIMERO: Ponderar la necesidad de enmendar el pliego de condiciones del procedimiento con la Referencia **NO. AMN-CP-CCC-001-2022**, PARA LA ADQUISICION DE DOS (02) DE 3 METROS, TIPO VOLTEO, AÑO 2022, en lo que respecta: A) *Cronograma del Proceso de Comparación de Precios, en la parte de aperturas de las ofertas recibidas.*-----

SEGUNDO: *Ponderar que una vez haya comprobado la necesidad de realizar la enmienda que se han indicado, sea procedente ordenar las modificaciones que sean pertinentes y conforme con las disposiciones legales, al pliego de condiciones de dicho proceso.*-----

*Que por los motivos que fueron señalados al inicio de la presente acta, los miembros de este Comité de Compras y Contrataciones, han conocido sobre la necesidad o no de producir una enmienda al pliego de condiciones del procedimiento con la Referencia **NO. AMN-CP-CCC-001-2022**, PARA LA ADQUISICION DE DOS (02) DE 3 METROS, TIPO VOLTEO, AÑO 2022.*-----

Que la enmienda que se ha ponderado, permiten determinar, que son necesarias, para que así los oferentes de dicho proceso, puedan verificar y tomar en cuenta las misma al momento de la presentación de sus respectivas ofertas, lo cual es útil, no solo para el cumplimiento de la ley, sino para la ejecución de dicha adquisición, que de conformidad con el artículo 81, del Decreto 543-12, del 6 de septiembre del 2012, se pueden realizar las enmiendas que se han señalado.-----

Por tales motivos: EL Comité de Compras y Contrataciones dicta la resolución siguiente:

PRIMERO: *ORDENAR, la debida corrección de: A) Cronograma del Proceso de Comparación de Precios y sea subido un nuevo Pliego de Condiciones con las correcciones realizadas.*-----

DETALLE:

**NUEVO CRONOGRAMA
PARA EL PROCESO DE APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACION**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Apertura y lectura de propuesta Técnicas del "Sobre A".	Viernes 28 de Marzo del año 2022 A las 10:00 am
Apertura y lectura de propuesta Técnicas del "Sobre B"	Lunes 28 de Marzo del año 2022 A las 2:00 pm
Verificación, validación y evaluación del contenido de las propuesta técnicas	Martes 29 de Marzo del año 2022 a las 10:30 am
Acta de Adjudicación	Miércoles 30 de Marzo del año 2022 a las 10: 00 am
Notificación y Publicación de Adjudicación.	Miércoles 30 de Marzo del año 2022 a las 10: 00 am
Plazo para la Constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Viernes 01 Abril del año 2022
Elaboración y Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Lunes 04 Abril del año 2022

SEGUNDO: ORDENAR, la ejecución de la presente resolución, así como su publicación. -----

No habiendo otro punto que presentar, se declara cerrada la sección, siendo las 11:00 horas de la mañana del día 02 del mes de Marzo del año 2022, formalizada la presenta acta con la firma del presidente del Comité de Compras y Contrataciones Públicas.-----




LICDA. CRUZ MARÍA SÁNCHEZ PEÑA
Presidenta del Comité de Compras